

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 07 de Setiembre de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.749	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos: LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

	Pág.
M.Ed. N° 1.961 del 08/08/95 - Designación de Personal Temporario	3667
M.G. N° 1.962 del 08/08/95 - Deroga Art. 3° Dcto. 1.593/89 y establece que todos los gastos de funcionamiento del Hogar Buen Pastor deben ser atendidos a través de la Dirección General de Administración del M. G.	3667
S.G.G. N° 1.965 del 09/08/95 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.....	3668
S.G.G. N° 1.966 del 09/08/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario	3668
S.G.G. N° 1.969 del 09/08/95 - Designación de Profesional - Fuera de Escalafón	3668
M.Ec. N° 1.971 del 09/08/95 - Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en la localidad de Pichanal - Dpto. Orán.....	3669
M.Ec. N° 1.972 del 09/08/95 - Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en B°. Autódromo de esta ciudad.....	3671
M.Ec. N° 1.973 del 09/08/95 - Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en B°. 17 de Octubre, Dpto. Capital	3671
M.Ec. N° 1.974 del 09/08/95 - Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en B°. Cabildo, Dpto. Capital	3673

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.960 del 08/08/95 - Cesantía de Personal	3675
M.G. N° 1.963 del 08/08/95 - Reconocimiento de funciones de mayor jerarquía	3675
M.G. N° 1.964 del 08/08/95 - Asignación interina de funciones	3675
M.Ec. N° 1.967 del 09/08/95 - Prórroga de Afectación de Personal.....	3676
M.Ec. N° 1.968 del 09/08/95 - Incorporación Presupuestaria.....	3676
M.Ec. N° 1.970 del 09/08/95 - Asignación de funciones a diverso personal en Dirección General de Inmuebles	3676

EDICTO DE MINA

N° 2.149 - Ramón Núñez - Expte. N° 15.025.....	3677
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 2.285 - Dirección Provincial de Energía - N° 17/95.....	3677
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2.222 - Antonio Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tórriz - Expte. N° 34-177.525/94	3677
N° 2.221 - Estación de Piscicultura - Expte. N° 34-10.029/81	3677
N° 2.165 - Don Benigno Sociedad en Comandita por Acciones - Expte. N° 34-178.511/94	3678

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.317 - Monterichel de Rasado, Azucena - Expte N° B-68.087/95	3678
N° 2.295 - Cristina de Ibarra, Regina - Expte. N° 2A-18.976/81	3678
N° 2.293 - Dacio, Esteban - Expte. N° B-B-67.915/95	3678
N° 2.288 - Falconier, Marcelo L.; Diez de Falconier, María L. - Expte. N° 1B-67.388/95.....	3678

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 2.327 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-60.532/94	3679
N° 2.326 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 2B-47.847/93	3679
N° 2.320 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° B-32.067/92	3679
N° 2.319 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° B-36.575/93	3680
N° 2.318 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° B-44.406/93	3680
N° 2.316 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-56.893/94	3680
N° 2.315 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° 1B-56.891/94	3680
N° 2.314 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-56.894/94	3681
N° 2.311 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 2B-60.026/94	3681
N° 2.310 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° A-03.950/91	3681
N° 2.307 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-64.211/95	3681
N° 2.298 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° 0762/93	3682
N° 2.297 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-42.326/93	3682
N° 2.294 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-56.348/94	3683

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2.278 - San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín - Expte. N° B-59.771/95	3683
---	------

CITACION A JUICIO

N° 2.322 - Gerónimo Luis Crocco	3683
---------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 2.281 - Héctor Manuel Guillen - Expte. N° 1B-67.818/95	3684
N° 2.280 - Appa Medrano, Lia Alejandra vs. Leiva, Alejandro José - Filiación Extramatrimonial - Expte. N° 1B-62.093/94	3684
N° 2.265 - Figueroa, Flavia Domitila - Expte. N° 1B-63.573/95	3684

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 2.313 - Vending S.R.L.	3684
N° 2.312 - El Mangrullo S.A.	3685

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2.266 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 27/09/95	3686
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 2.321 - Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 09/09/95	3687
---	------

ASAMBLEAS

N° 2.325 - Jockey Club de Salta, para el día 18/09/95	3687
N° 2.324 - Metán Tele Club (Metán), para el día 24/09/95	3687
N° 2.323 - Agrupación de Gauchos Posta de Yatasto, para el día 24/09/95 (Metán)	3687
N° 2.296 - I.S.I.C.A.N.A., para el día 29/09/95	3688

FE DE ERRATA

Pág.

N° 2.309 - De la Edición N° 14.743 de fecha 30/08/95 3688

RECAUDACION

N° 2.328 - Del día 06/09/95 3689

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 08 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.961

Ministerio de Educación

Expediente N° 15.350/93 - Cód. 46 y Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación temporaria de la señorita Mariela Esther Urbano, D.N.I. N° 23.018.694 en el Instituto Superior de Formación Docente de San Antonio de los Cobres; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en imprescindibles y urgentes necesidades de servicios existentes, dado que la falta de personal de servicios crea serios inconvenientes que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades, impidiendo que sus instalaciones cuenten con las condiciones de salubridad e higiene que las mismas exigen ante su uso diario;

Que ante las necesidades invocadas, resulta necesario arbitrar los medios para concretar la designación temporaria de la señorita Mariela Esther Urbano, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mariela Esther Urbano, D.N.I. N° 23.018.694, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en el Instituto Superior de Formación Docente de San Antonio de los Cobres dependiente de la Dirección General de Edu-

cación Superior - Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Educación Superior - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Eveling - Ceballos
de Marín - Nuñez Burgos - Martínez.

Salta, 08 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.962

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 1.593/89 que establece la dependencia del organismo provincial Hogar Buen Pastor como Unidad de Organización 08 de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del mencionado instrumento establecía que los gastos de funcionamiento del Hogar Buen Pastor debían ser atendidos a través de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno liquida y paga los gastos de Personal del citado Hogar;

Que resulta conveniente concentrar la atención de los gastos, tanto de Personal como de bienes y servicios del mencionado organismo, en la Dirección General de Administración de la Jurisdicción respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el artículo 3° del Decreto 1.593/89.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de junio de 1995, déjase establecido que todos los gastos de funcionamiento del Hogar Buen Pastor deberán ser atendidos a través de

la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y con cargo a las partidas presupuestarias previstas en Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 08.

Art. 3º - Déjase establecido que la Dirección General del Servicio Penitenciario, deberá remitir a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno los antecedentes y documentación necesarios para permitir la continuidad de las tareas administrativas y contables relacionadas con la atención de los gastos de funcionamiento del Hogar Buen Pastor.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 09 de agosto de 1995

DECRETO Nº 1.965

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 09 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 09 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 09 de agosto de 1995

DECRETO Nº 1.966

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 14.680/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Jovanovics Velarde, D.N.I. Nº 23.953.047; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2.773/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General de

Personal, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 04 de enero de 1995 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 04 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la señorita María Jovanovics Velarde, D.N.I. Nº 23.953.047, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Personal, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L) - Maisano - Puig - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Martino.

Salta, 09 de agosto de 1995

DECRETO Nº 1.969

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 3.177/95 - Cód. 07

VISTO las necesidades de servicios existentes en Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición se encuentra trabajando con una mínima dotación de profesionales abogados, la que resulta insuficiente para la atención de las múltiples tareas inherentes a la misma, siendo de fundamental importancia reforzar el plantel de profesio-

nales a efectos de un desenvolvimiento normal de prestación del servicio;

Que en Planta de Cargos de Fiscalía de Estado aprobada por Decreto N° 2.733/94 - Anexo XX, se encuentra previsto y vacante un cargo de Gestor Judicial;

Que para tal nombramiento se propone al Dr. Alejandro Daniel Herrera, quien reúne las condiciones y requisitos para la cobertura del cargo mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión al Dr. Alejandro Daniel Herrera, D.N.I. N° 18.474.476, para desempeñarse como Gestor Judicial - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L) - Puig - Castro de Leal -
Martino.

Salta, 09 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.971

Ministerio de Economía

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 131-007.220/95

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual un grupo de personas solicitan la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en la localidad de Pichanal, Departamento Orán, Sección "A", Manzana 48, y;

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes se encuentran ocupando los inmuebles con destino a vivienda familiar desde hace varios años, necesitando por lo tanto en forma urgente acceder a la propiedad de los lotes.

Que la Dirección General de Inmuebles mediante la aprobación del plano de mensura y subdivisión N° 1.909 ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matriculas.

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las respectivas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley N° 1.338/51.

Que el precio de venta fue oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme lo establecido por la Ley N° 3.590/61.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas cuyos Nombres y Apellidos, Número de Documento de Identidad, Número de Manzana, Número de Parcela, Número de Matrícula y Valor se detallan en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - El pago del precio oportunamente establecido se realizará en 60 cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés. El valor estipulado, como así también el de las cuotas establecidas se mantendrá mientras se encuentre vigente la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

Art. 3° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o el Organismo que oportunamente se determine, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios, a fin que concurren a suscribir el Boleto de Compraventa correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 4° - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras traslativas de Dominio, luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - El beneficiario del presente decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de diez años contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 6° - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, implicará la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores, Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L) - Maisano - Eveling -
Martino.

ANEXO I - PICHANAL

Expte. Nº	Apellido y Nombre	Secc.	Man.	Parc.	Cond.	Valor	Matr.
131-003.996/94	Romero, Hermelinda L.C. 4.749.871	A	48	02	100%	\$ 1.872,00	18.070
131-005.298/95	Ardoy, Milano D.N.I. 7.489.725 Zigarán, Gregoria Yolanda D.N.I. 4.465.017	A	48	03	50%	\$ 1.710,00	18.071
131-005.304/95	Acosta, Antonio D.N.I. 7.490.624 Correa, Nélide D.N.I. 10.907.883	A	48	04	50%	\$ 1.727,00	18.072
131-005.307/95	Peiro, Sebastián Lorenzo D.N.I. 8.172.626 Guerrero, Mafalda Aida L.C. 4.898.699	A	48	05	50%	\$ 1.727,00	18.073
131-005.297/95	Peiro, José Hugo D.N.I. 8.171.903 Soria, Marcelina Rosa D.N.I. 5.168.107	A	48	06	50%	\$ 1.819,00	18.074
131-005.302/95	Acosta, Luis Armando D.N.I. 13.455.537 Acosta, Satira Maria D.N.I. 92.968.926	A	48	07	50%	\$ 1.906,00	18.075
131-005.303/95	Moya, Juan Bautista L.E. 7.014.956 Varela, Elena L.C. 3.163.276	A	48	11	50%	\$ 2.056,00	18.079
131-005.300/95	Romano, Juan Germán D.N.I. 7.214.904 Paz, Wencelada D.N.I. 2.995.910	A	48	13	50%	\$ 2.354,00	18.081
131-005.306/95	Osores, José Andrés L.E. 8.164.796 Tolero, Marta Juana L.C. 6.711.040	A	48	17	50%	\$ 2.066,00	18.085
131-005.305/95	Baes Jara, Juan Hermógenes C.I. 216.650 Cardozo, Teodora Elsa L.C. 6.643.200	A	48	18	50%	\$ 2.066,00	18.086
131-005.301/95	Cruz, Laura D.N.I. 3.909.395	A	48	21	100%	\$ 2.018,00	18.089
131-005.707/95	Ruiz, Teófilo L.E. 7.251.613 Blanco, Haydée Yolanda D.N.I. 5.197.503	A	48	22	50%	\$ 2.018,00	18.090
131-005.299/95	Sosa, Valentina L.C. 4.298.718	A	48	23	100%	\$ 2.018,00	18.091
131-002.472/94	Salvatierra, Antonio Ruiz Díaz, Dora del Pilar D.N.I. 13.455.653	A	48	24	50%	\$ 2.018,00	18.092

Salta, 09 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.972

Ministerio de Economía
Ministerio de Bienestar Social
Expediente N° 131-004.747/94 y 08-647/92

VISTO, el expediente de la referencia mediante el cual el señor Pedro Ricardo Samana, D.N.I. N° 16.484.234, solicita la adjudicación en venta del lote fiscal ubicado en el denominado Barrio Autódromo, Sección "U", Parcela 40, Manzana 91, Matrícula N° 102.710, del Departamento Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante se encuentra ocupando el inmueble con su grupo familiar.

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado la solicitud de adjudicación, cumpliendo la misma con las normas establecidas por la Ley N° 1.338/51, concluyendo en que debe darse curso a la misma.

Que el solicitante necesita en forma urgente acceder a la propiedad del terreno que ocupa, a fin de regularizar su situación,

Que el artículo 1° de la Ley N° 1.338/51, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar terrenos fiscales con destino a la creación o ampliación de centros urbanos.

Que la matrícula N° 102.710, cuenta con plano N° 9.617, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta al señor Pedro Ricardo Samana, D.N.I. N° 16.484.234, el lote fiscal ubicado en el B° Autódromo, Sección "U", Parcela 40, Manzana 91, Matrícula N° 102.710 del Departamento Capital.

Art. 2° - El precio fue fijado por la Dirección General de Inmuebles en la suma de \$ 2.015 (Pesos dos mil quince), y el pago del mismo se realizará en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 3° - El valor estipulado en el artículo anterior, como así también el de las cuotas fijas establecidas, se mantendrá mientras se encuentre vigente la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

Art. 4° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará al adjudicatario para que se presente al Organismo a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, el que llevara las cláusulas de estilo.

Art. 5° - Luego de firmado el Boleto de Compraventa, el adjudicatario deberá concurrir al Banco de Préstamos y Asistencia Social, o en el Organismo que

posteriormente se determine, a abonar las cuotas del precio fijado.

Art. 6° - Escribanía de Gobierno suscribirá la Escritura Traslativa de Dominio, luego que la adjudicataria haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo de precio, a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 7° - El inmueble adjudicado no podrá ser cedido, locado, dado en comodato, ni enajenado, por el término de 10 (diez) años, contados a partir del presente decreto. La adjudicataria debe habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros.

Art. 8° - Es obligación de la adjudicataria, constituir en el momento de escriturar, Bien de Familia sobre el inmueble de su propiedad, conforme lo establece el Decreto N° 4.012/64.

Art. 9° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores o en las cláusulas del Boleto de Compraventa, implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial con todo lo edificado y plantado, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 10. - El presente decreto será refrendado por los señores, Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 11. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L) - Maisano - Ewing - Martino.

Salta, 09 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.973

Ministerio de Economía
Ministerio de Bienestar Social
Expediente N° 131-005.808/95 Cpde. 1

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual numerosas personas solicitan la adjudicación en venta de los lotes fiscales ubicados en el Departamento Capital, en el denominado B° 17 de Octubre, Sección "J", Manzanas 383 a; 383 b; 384 a; 384 b; 384 c; 385 a; 385 b; 385 c; 410 a; 410 b; 410 c y 410 d; y,

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes se encuentran ocupando los inmuebles con destino a vivienda familiar desde hace varios años, necesitando por lo tanto en forma urgente acceder a la propiedad de los lotes.

Que la Dirección General de Inmuebles ante la presentación del expediente N° 18-6.850/95 que tramita el plano de mensura, unificación y loteo, ya

otorgó los respectivos Números de Manzanas y Parcelas.

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las respectivas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley Nº 1.338/51.

Que el precio de venta fue oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme lo establecido por la Ley Nº 3.590/61.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Adjudicase en venta a las personas cuyos nombres y apellidos, número de documento de identidad, número de manzana, número de parcela y valor se detallan en el anexo I del presente decreto.

Art. 2º - El pago del precio oportunamente establecido se realizará en 100 cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés.

Art. 3º - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o el Organismo que oportunamente se determine, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios, a fin que concurran a suscribir el Boleto de Compraventa correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 4º - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras traslativas de Dominio luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitu-

ción de hipoteca por saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 5º - El beneficiario del presente decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de diez años contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 6º - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme lo establecido por el Decreto Nº 4.012/64.

Art. 7º - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, implicará la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por los señores, Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

At. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L) - Maisano - Eveling -
Martino.

ANEXO I - Bº 17 DE OCUBRE

Expte. Nº	Apellido y Nombre	Secc.	Manz.	Parc.	Condom.	Valor
131-006990/95	Gilabert, Loyda D.N.I. 17.369.314	J	384A	02	100%	\$ 1.176,00
131-006989/95	Romero, Hugo Alberto D.N.I. 18.229.729 Ocampo, Carmen Lucta D.N.I. 18.672.887	J	410C	06	50% 50%	\$ 1.170,00
131-007015/95	Liendro, Graciela Liliana D.N.I. 18.616.215	J	410A	09	100%	\$ 1.492,00
131-007016/95	Zabala, Gladys Beatriz D.N.I. 18.467.513	J	410A	04	100%	\$ 1.630,00
131-000015/93	Reynaga, Gustavo Alberto D.N.I. 18.723.308 Cabana, Sonia Nilda D.N.I. 18445170	J	410C	08	50% 50%	\$ 1.277,00
131-007033/95	Aparicio Quiroga, Reynaldo D.N.I. 30.222.613	J	383B	03	50%	\$ 1.365,00

ANEXO I - B° 17 DE OCTUBRE

Expte. N°	Apellido y Nombre	Secc.	Manz.	Parc.	Condom.	Valor
	Pereyra, Gabriela Rosana D.N.I. 24.338.778				50%	
131-007035/95	González, Juan de Dios D.N.I. 20.127.710	J	410D	06	50%	\$ 1.351,00
	Ibáñez, María Dora D.N.I. 13.657.860				50%	
131-007002/95	Nolasco, Pedro Erasmo D.N.I. 12.661.078	J	384B	07	50%	\$ 2.305,00
	Guerra, María Azucena D.N.I. 17.528.721				50%	
131-006992/95	Palacio, Jesús Sebastián D.N.I. 13.640.526	J	384A	01	50%	\$ 1.782,00
	Murillo, María Cristina D.N.I. 17.624.655			50%		
131-007004/95	Romero, Cruz Wilfredo D.N.I. 92.904.906	J	385A	01	100%	\$ 2.337,00
131-006996/95	Palacio, Bonifacia D.N.I. 13.118.769	J	384C	07	50%	\$ 2.242,00
	Fabián, Mariano D.N.I. 8.175.599				50%	
131-007019/95	Molina, Martín Andrés D.N.I. 16.705.697	J	384C	04	50%	\$ 1.384,00
	Gerés, Sabina D.N.I. 17.354.378				50%	
131-007037/95	Vásquez, Víctor Antonio D.N.I. 20.247.173	J	384C	05	50%	\$ 1.652,00
	Camargo, Mónica Yolanda D.N.I. 18.130.746				50%	
131-006995/95	Casita de Belén Per. Jur.	J	385A	03	100%	\$ 2.379,00
			108/68		100%	
131-005228/95	Fabián, Adelina Beatriz D.N.I. 22.136.748	J	410B	11	100%	\$ 1.569,00
131-005849/95	Torres, Isabel Florentina D.N.I. 17.932.248	J	410B	12	100%	\$ 1.383,00

Salta, 09 de agosto de 1995

DECRETO N° 1.974

Ministerio de Economía
Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 131-007.175/95

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual un grupo de personas solicitan la adjudicación en

venta de lotes fiscales ubicados en el Departamento Capital, en el denominado B° Cabildo, Sección "O", Manzanas 220a; 220b; 220c; 220d; 220e; y 220f, y;

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes se encuentran ocupando los inmuebles con destino a vivienda familiar desde hace varios años, necesitando por lo tanto en forma urgente acceder a la propiedad de los lotes.

Que la Dirección General de Inmuebles mediante la aprobación del plano N° 5.308 ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, fijando también el precio de venta de los respectivos lotes, conforme lo establece la Ley 3.590/61.

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las respectivas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley N° 1.338/51.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas cuyos nombres y apellidos, número de documento de identidad, número de manzana, número de parcela, número de matrícula y valor se detallan en el anexo I del presente Decreto.

Art. 2° - El pago del precio oportunamente establecido se realizará en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El valor estipulado como así también el de las cuotas establecidas se mantendrá mientras se encuentre vigente la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

Art. 3° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o el Organismo que oportunamente se determine, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios, a fin que concurren a suscribir el Boletín de Compraventa correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 4° - Escritanía de Gobierno suscribirá las Escrituras traslativas de Dominio, luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - El beneficiario del presente decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de diez años contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 6° - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, implicará la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 8° - El presente decreto será refrendado por los señores, Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L.) - Maisano - Eveling - Martín.

ANEXO I - B° CABILDO

Expte. N°	Apellido y Nombre	Secc.	Manz.	Parc.	Matr.	Condom.	Valor
131-005833/95	Alemán, Mónica Lucrecia D.N.I. 18.271.464	0	220F	09	68261	50%	\$ 1.525,00
					50%		
131-006670/95	Alvarez, Enrique Leonor D.N.I. 7.253.837	0	220B	13	68176	100%	\$ 1.151,00
131-003883/94	Chocobar, Roberto L.E. 4.307.568	0	220C	02	68188	50%	\$ 2.420,00
					50%		
131-006701/95	Figueroa, María Rosa L.C. 2.637.729	0	220F	02	68254	100%	\$ 788,00
13-000566/88	López, Julio Roberto D.N.I. 12.783.419	0	220A	02	68154	100%	\$ 2.711,00
66-009439/88	Monsay Ramón, Silvia Rosa D.N.I. 14.564.064	0	220D	14	68224	100%	\$ 1.983,00

ANEXO I - B° CABILDO

Expte. N°	Apellido y Nombre	Secc.	Manz. Parc.	Matr.	Condom.	Valor
131-005835/95	Quipildor, Juan Carlos	0	220E 02	68235	50%	\$ 964,00
	D.N.I. 14.741.713					
29-262397/93	Segundo, Andrea Fabiola	0	220D 02	50%	50%	\$ 1.771,00
	D.N.I. 25.571.634					
	Vacaflor, Enrique Gustavo					
	D.N.I. 20.858.646					
	Tolava, Mercedes de Carmen			50%		
	D.N.I. 17.175.899					

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.960 - 08/08/95 - Expediente N° 30.423/93-código 121.

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0235 de fecha 22 de febrero de 1994.

Art. 2° - Con vigencia al 19 de julio de 1994, aplicase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio, a la señora María Estela Quipildor, C.U.I. N° 10.166.908, legajo N° 82.559, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría D, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones de los artículos 20, inciso e) y 20, punto 2) 2° parte del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese a la señora María Estela Quipildor, D.N.I. N° 10.166.908, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Gobierno - Secretaria de Gobierno - Decreto N° 1.963 - 08/08/95 - Expediente N° 4.695/95 - Cód. 54.

Artículo 1° - Apruébanse en lo que respecta a la asignación de funciones de mayor jerarquía a favor de la Srta. Fanny Salomé Quiroga, las Disposiciones N°s.

11/94 y modificatoria 10/95 de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 2° - Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley N° 6.127, asignase interinamente las funciones del cargo Supervisor General de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a la Srta. Fanny Salomé Quiroga, D.N.I. N° 14.032.081, Nivel 07, por el periodo comprendido entre el 29 de marzo de 1994 y el 27 de abril de 1994, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélagase la vacante del cargo indicado en artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.964 - 08/08/95 - Expediente N° 33.645/94 - Cód. 41.

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 04/95 y rectificatorias 14/95, emanadas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley N° 6.127, asignase interinamente las funciones del cargo Jefe de Sección Gastos en Personal de la División Liquidaciones y Pagos del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, a la señorita Alicia del Huerto Clemente, D.N.I. N° 12.959.394, Nivel 07, a partir del día 09 de diciembre de 1994 y mientras dure el desempeño

tivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3º - En uso de las facultades establecidas en Decreto Nº 920/85, artículo 4º, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.967 - 09/08/95 - Expediente Nº 37-109.684/95.

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 1º de junio de 1995 y por el término de seis (6) meses, la afectación del señor Raúl Ismael Ramos, D.N.I. Nº 12.712.055, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias a la Cámara de Diputados de la Provincia, autorizada mediante Decreto Nº 139/95, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.968 - 09/08/95 - Expte. Nº 11-43.309/95.

Artículo 1º - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en el artículo 8º, inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente, la suma de \$ 1.305.465 (Pesos un millón trescientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco), destinados al Tribunal Electoral de la Provincia, a fin que en las partidas que a continuación se exponen, se imputen los gastos e inversiones relacionados con los actos electorales efectuados y a efectuarse en el transcurso del ejercicio 1995;

Incorporar a:

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 40:

Sección 4 - Sector 1 - P Principal 1 - Personal	\$ 264.280
Sección 4 - Sector 1 - P Princ 2 - Bs de Cons	\$ 64.250
Sección 4 - Sector 1 - P Principal 3 - Servicios	\$ 892.935
Sección 5 - Sector 1 - P. Princ 1 - Bs de Cap	\$ 84.000

Total \$ 1.305.465

Art. 2º - Comuníquese el presente decreto a la Legislatura Provincial, en cumplimiento a lo establecido en primer párrafo del artículo 8º de la Ley de Contabilidad vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.970 - 09/08/95 - Expediente Nº 0953/95 - Cód. 12.

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 22.833/95 de la Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la asignación de las funciones del cargo Jefe de Departamento Valuaciones Rurales otorgada por Decreto Nº 2.735/94, en carácter de interina, a favor de la Ing. Agr. Carmen Adelaida del Valle Moreno.

At. 3º - Con encuadre en Capítulo II de la Ley Nº 6.127, asignase interinamente las funciones de los cargos vacantes de la Dirección General de Inmuebles a los agentes que a continuación se nominan:

- Ing. Agr. Carlos Alberto Boldrini, L.E. Nº 05.510.901, Nivel 13, como Jefe de Departamento Valuaciones Rurales, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, a partir de la fecha del presente instrumento legal y mientras dure su desempeño efectivo en dichas funciones con retención del cargo -Jefe de Departamento Servicios Internos- previsto en Decreto Nº 2.735/94, del cual es titular precario.

- Juan Carlos Suárez, D.N.I. Nº 10.493.921, Nivel 07, como Jefe de División Relevamiento Parcelario Urbano, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir de la fecha del presente instrumento legal y mientras dure su desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo - Función Intermedia- previsto en Decreto Nº 2.735/94, del cual es titular precario.

Art. 4º - Con encuadre en Capítulo I de la Ley Nº 6.127, asignase en carácter de subrogante las funciones del cargo Jefe de Departamento Servicios Internos de la Dirección General de Inmuebles, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I al señor José Luis Díaz L.E. Nº 8.169.938. Nivel 11, a partir de la fecha del presente instrumento legal y mientras dure su desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo -Jefe de División Personal- previsto en Decreto Nº 2.735/94, del cual es titular precario.

Art. 5º - En uso de las facultades establecidas en Decreto Nº 920/85, artículo 4º, descongélase las vacantes de los cargos indicados en Artículo 3º.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.149

F. N° 80.319

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Ramón Núñez, por Expte. N° 15.025, ha solicitado en el departamento de Los Andes 6.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) mojón esquinero Sudoeste de la mina San Francisco Expte. 1.180, se mide 4.300 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.428,33 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 200 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 6.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 666,66 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 9.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 7, luego se mide 7.400 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 8, luego se mide 1.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 9, luego se mide 1.266,667 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 10, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 11, luego se mide 600 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 12, y finalmente se mide 1.071,67 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 6.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 25/08 y 07/09/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.285

F. N° 80.484

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 17/95

OBRA: "Nuevo distribuidor aéreo al centro de distribución Martín Fierro".

-Fecha de apertura: 27/09/95 - horas: 9,00.

-Presupuesto Oficial: \$ 198.125,00.

-Plazo de ejecución: 150 días calendario.

-Precio del pliego: \$ 180,00.

-Recursos: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 05 al 07/09/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.222

R. s/c. N° 6.977

Ref. Expte. N° 34-177.525/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Antonio Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tórrez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado fracción Fca. El Arenal catastro N° 695, departamento de Anta con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del río Juramento margen izquierda por un canal conmero. El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace contar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puede hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo

e) 31/08 al 18/09/95

O.P. N° 2.221

R. s/c. N° 6.976

Ref.: Expte. N° 34-10.029/81 y Agdo. N° 119
1.511/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Dirección General de Recursos Naturales de la provincia de Salta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público para la explotación y mantenimiento de la estación de piscicultura ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, catastro N° 2.634, con una dotación de 4,01 l/seg. para los meses de enero, febrero, junio, julio y diciembre; y de 7,01 l/seg. en los meses de marzo, abril, mayo, agosto, setiembre, octubre y noviembre, a derivar de las válvulas de salidas del Dique 2. el que a su vez es provisto con aguas del río Chuñapampa, margen izquierda, mediante cañerías de 10 cms. de diám. tipo P.V.C. Se acuerda esta concesión por un plazo de 10 años renovables, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62 del Código de Aguas (Ley 775/46).

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la

Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo

e) 31/08 al 08/09/95

O.P. N° 2.165

F. N° 80.338

Ref.: Expte. N° 34-178.511/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la razón social "Don Benigno Sociedad en Comandita por Acciones", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 250 Has. del inmueble Catastro N°

127 del departamento de Anta, con una dotación de 131,25 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal comunero y un tramo a construir. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de agosto de 1995.

Imp. \$ 170,00

e) 28/08 al 08/09/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.317

F. N° 80.534

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Monterrichel de Rasado, Azucena - Sucesorio", Expte. N° B-68.087/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de agosto de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 11/09/95

O.P. N° 2.295

F. N° 80.505

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación; Secretaria a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Cristina de Ibarra, Regina - Sucesorio - Expte. N° 2A 18.976/81" cita a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el diario Eco del Norte y Boletín Oficial Fdo. Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 11 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/09/95

O.P. N° 2.293

F. N° 80.500

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Dacio, Esteban - Sucesorio", Expte. N° B-B-67.915/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 01 de setiembre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 07 y 08/09/95

O.P. N° 2.288

F. N° 80.486

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Distrito Judicial Centro-Salta, secretaria de la Dra. María de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Falconier, Marcelo L., Díez de Falconier, María L. Sucesorio", Expte. N° 1B-67.388/95, cita a todos los que se encuentren con derechos sobre los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. María de Llacer Moreno, Secretaria. Salta, 23 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.327

F. N° 80.544

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Una escopladora a cadena automática marca MAI

El día viernes 08/09/95 a las 19.40 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré con la base de \$ 2.000 una escopladora a cadena automática marca MAI de Ind. Argemas N° 14.829 motor asincrónico trifásico de 3 HP 3000 R.P.M., en el estado en que se encuentra, corriendo el desmontaje y traslado por cuenta del comprador, pudiendo revisarse la misma en Mendoza N° 175 de esta ciudad. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, en juicio contra Salas, Juan, Ejec., Expte. N° B-60.532/94. Edicto: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410. Salta, y al Tel./Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 07/09/95

O.P. N° 2.326

F. N° 80.545

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones sobre el 50% del inmueble ubicado en Pje. 13, Casa 506, B° Santa Ana

El día viernes 08/09/95 a las 19.30 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad. remataré con la base de \$ 3.691,02 (2/3 partes del valor fiscal), los derechos y acciones que le corresponde al demandado sobre el 50% del Inm. Identif. como Mat. N° 84.742, Sec. R, Man. 667a., Parc. 9 - Dpto. Capital. Descrip. del Inm.: Ext.: Fte. E: 6,12 m.; Fte. O: 10,36 m.; Fte. N: 20,76 m.; Cdo. S: 25 m.; Ochava: 6 m. Lim.: N.: esp. verde; S: Parc. 10 mat. 84.743 de Río Ancho S.R.L.: E: Fje.; O: zona de serv. Plano N° 6.547 Lám. 2: Sup. s/m.; 250 m2. Catastro. de origen: 84.533 rural. Ant. Dom.: L 292 y 411, F 32 y 408, As. 7 y 5, datos según ced. parc. Dicho inm. se encuentra en Pje. 13, Casa 506, B° Santa Ana entre los N° 505 y 507. La casa cuenta con un frente de aprox. 12 y 10 m. con un jardín, un living comedor, una cocina chica con mesada y azulejos, un pasillo, un baño de Ira. c/azulejos y todos los accesorios. Hay tres dorm. (uno c/placard). Toda la casa tiene piso mosaico calcáreo, las paredes de ladrillo y el cielorraso de yeso o similar. El techo es a dos aguas con tejas francesas. El patio está cubierto de césped de

aprox. 10 x 10 m. todo tapiado c/un portón metálico hacia la esquina. Serv.: luz, agua, cloacas, tel. alum. público, pavimento. Espacio verde en la esq. de la calle. Ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos en calidad de propietarios, datos según informe del Oficial de Justicia. Ordena Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra: "Fernández, Segundo Rosario, s/Ejec. de Sent., Expte. N° 2B-47.847/93. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil; mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital. Tel./Fax: 087 - 238920.

Imp. \$ 60,00

e) 07 y 08/09/95

O.P. N° 2.320

F. N° 80.537

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL

Der. y Acc. de casa s/calle Jujuy al 366
Ciudad Salta

El 08/09/95, a Hs. 18.10; en calle J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré c/la base de \$, equiv. a las 2/3 partes de su V.F. los derechos y acciones que le corresponden al demandado (2/6 partes) sobre el inmueble identificado como: Matr. 6.089; Secc. E: Man. 28; Parc. 7; Dpto. Cap. 01, ubicado en calle Jujuy N° 366, de esta ciudad. Límites: seg. títulos; Superficie: 400 m2. (10 m. fte. x 40 m. fdo.); Mejoras: Frente: un garage, piso granito, portón de madera; un ambiente destinado a consultorio odontológico, dividido en sala de espera, consultorio, c/Inst. Sanit. garage y consultorio se comunican con: un living, piso de granito y alfombrado; continúa patio descubierto c/piso de laja, cerramiento de vidrio y aluminio, c/pasillo piso mosaico calcáreo, salida a la calle. Un dormitorio piso granito, un baño de primera, revest. en azulejo, piso mosaico blanco y negro; un placard embutido en la pared; un dormitorio piso mosaico calcáreo; un hall interior; un dormitorio piso granito; un pasillo chico; un comedor piso granito; una cocina revestida en azulejo, mesada mármol. piso granito; un patio descubierto, c/mosaico calcáreo; un lavadero c/pileta hormigón armado, c/mosaico calcáreo; encontrándose bajo escalera de horm. armado, que conduce a la terraza s/piso; un asador c/techo de tejas y tirantes de madera, piso baldosa; un fondo amplio c/piso tierra y canteros;

un galpón (p/depósito), techo de chapa, piso concreto. Servicios: Agua cte., luz eléctrica, cloacas. alumbr. público, gas natural, pavimento, Tel. Toda la construcción es de material cocido (ladrillo) c/techo de losa; en buen estado general de conservación. Ocupado por el Sr. Alfredo López; Alfredo Atilio López, c/esposa y 2 hijos menores viviendo en el lugar, también ocupa un sector (consultorio) Dra. Gladys López; todos en calidad de co-propietarios. Se deja constancia que en la Ced. Parc. correspondiente, figura Ces. de Der. y Acc. Hered. a favor de Gladys; Alfredo Atilio; y Daniel Elias, todos apellido López, c/usufruc. vit. a fav. de Alfredo López. Cond. de Vta. 50%, más sellado de Rentas (1,25%), Aranc. de Ley (10%) a c/compr.. I.V.A. Resp. No Inscr., saldo (50%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ma. Nom., en juicio; "Banca Nazionale del Lavoro S.A. vs. López, Alfredo y ot. s/ejecutivo", Expte. B-32.067/92. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y dos en El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de Desp. o al suscrip. Martillero Tel. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil.

Imp. \$ 41,00

e) 07/09/95

O.P. N° 2.319

F. N° 80.535

Por: JORGE G. SALAZAR

JUDICIAL

T.V. color 20" - Freezer - Radiograbador
Compresor.

Hoy, 06/09/95, a Hs. 18.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1.156, de esta ciudad, remataré, s/base y al contado: un T.V. color 20" marca Eltec, mod. CT-20 RP s/control remoto; un Freezer marca Columbia color blanco, mod. CFA-1060 D, un radiograbador marca National doble cassette N° 5FANA01223; un compresor marca Ditella s/N° visible. Ordena señor Juez C. y C. de 8v. Nominación, en juicio: c/Campos, Oscar Alberto s/Med. Caut. Emb. Prev. Ejecutivo, Expte. N° B-36.575/93. Edictos p/1 día en B. Oficial y D. El Tribuno. Cond. de Vta. contado más 0,6% Sell. de Rtas., más 10% Aranc. de Ley. I.V.A. Respons. No Inscripto. Inf. al Expte. en Hs. de Desp. o al suscrip. Martillero. Tel. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 07/09/95

O.P. N° 2.318

F. N° 80.536

Por: JORGE G. SALAZAR

JUDICIAL

T.V. color Mca. Kenia - Máquina coser
Mca. Singer - Mesita p/T.V.

Hoy, 06/09/95, a Hs. 18.05; en calle J. M. Leguizamón N° 1.156, de esta ciudad, remataré, s/base y al

contado; un T.V. color mca. Kenia N° 5750 c/control remoto; una mesita p/T.V. de fórmica; una máquina de coser Mca. Singer a pedal s/N° visible. Ordena señor Juez C. y C. de 8va. Nominación, en juicio: c/Tissera, Eduardo A.; Orellana, Angela N.; Zapana, Camilo s/Ejec. de Sent.; Expte. N° B-44.406/93. Edictos p/1 día en B. Oficial y D. El Tribuno. Cond. de Vta. contado más 0,6% Sell. de Rtas., más 10% Aranc. de Ley. I.V.A. Respons. No Inscripto. Inf. al Expte. en Hs. de Desp. o al suscrip. Martillero. Tel. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 07/09/95

O.P. N° 2.316

F. N° 80.533

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Un ómnibus m/Scania piso y medio

El 22 de setiembre de 1995, a las 17 y 45' horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con la base \$ 71.139 un ómnibus marca Scania mod. K112 CS31 año 1991, motor Scania N° 2040557, chasis N° 02402573, dominio, A-081834, consta de 48 asientos, 2 T.V., equipo de bar y baño. Revisarlo en calle Coronel Vidt N° 312 horario comercial. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaria del Dr. Jorge R. Montenegro en los autos: "Automotores Pesados S.A. vs. Atahualpa S.R.L. Ejec. Prendaria", Expte. N° B-56.893/94, Imp. al acto de remate 1,25%, a cargo del comprador. Arancel de Ley 10%. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado, inhábil. Edicto: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 17,00

e) 07/09/95

O.P. N° 2.315

F. N° 80.532

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Un ómnibus marca Scania piso y medio

El 22 de setiembre de 1995, a las 18 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad remataré con base reducida de un 25%; \$ 40.975,50, un ómnibus marca Scania, chasis N° 02402571 Mod. F 112CS 31, año 1991, motor N° 2040555, Dominio N° A-081835, con 48 asientos, 2 T.V. de 14" equipo de bar y baño. revisar en calle Coronel Vidt N° 312 en horario comercial. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12a. Nom. Secretaria de la Dra. Maria Delia Cardona de Liscer Moreno en los autos Automotores Pesados S.A. vs. Atahualpa S.R.L. Ejecución prendaria Expte. N° 1B-56.891/94. Imp. al acto de remate 1,25% y arancel

el 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edicto: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 17,00

e) 07/09/95

O.P. N° 2.314

F. N° 80.531

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL SIN BASE

Un ómnibus marca Scania piso y medio

El 22 de setiembre de 1995, a las 17 y 30 horas en calle Santiago de Estero N° 147 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un ómnibus marca Scania mod. K112CS 31 año 1991 motor Scania N° 2040556, chasis N° 02402572. Dominio \$1833. Consta de 48 asientos, 2 T.V. 14", equipo de bar, baño. Revisarlo en calle Coronel Vidt N° 312 en horario comercial. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9° Nom. Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Automotores Pesados S.A. vs. Atahualpa S.R.L. - Ejecución Prendaria", Expte. N° B-56.894/94. Imp. al acto de remate 1.25% a cargo del comprador. Arancel del 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 08/09/95

O.P. N° 2.311

F. N° 80.525

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Casa céntrica

El día 11 de setiembre a las 18,00 hs. en calle Lamadrid 454. ciudad, remataré con base de \$ 10.766,78, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 70.018, Sec. "G", Man. 114; Parc. 8 b; departamento capital - Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Ubicada en calle España N° 1.602 de esta ciudad. Consta de cocina comedor de 5 x 3 m., aproximadamente; living; dos dormitorios; uno alfombrado y el otro fue subdividido, funcionando un local comercial; posee dos baños de primera, uno con bañera; posee una amplia terraza y dependencia de servicios. Además posee todos los servicios y teléfono.

Ordena el Dr. Victor Daniel Ibañez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de \$va. Nominación - en juicio seguido contra: "Patti, Salvador vs. Dayan de la Rosa, Jaime Samuel O. - Dayan, Jaime s/sucesión - Ejecución de sentencia". Expte. N° 2B-60.026/94.

Seña: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta, más el 5% de arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas a cargo del comprador en el acto de remate.

No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes a la Martillera en el Tel. 215882. B. T. M. Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 07, 08 y 11/09/95

O.P. N° 2.310

F. N° 80.524

Por: JOSE AMARO ZAPIA
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en La Rioja 872 - Ciudad

El día 07 de setiembre de 1995 a hs. 17.30 en calle Zuviria 786 de esta ciudad, remataré con la base reducida de \$ 60.000, un inmueble ubicado en calle La Rioja 872 de esta ciudad, catastro N° 17.335 - Sec. E - Man. 51 - Parc. 28, con 11,30 mts. de frente y 30,65 mts. de fondo totalmente cubierto por tinglado parabólico y mampostería de primera, con entrada para camión, 2 cámaras frigoríficas, cinco oficinas en plta., baja y dos en plta. alta, dos baños y todos los servicios. El mismo se encuentra gravado con usufructo vitalicio a favor del Sr. Vidal Pérez Olavarría, y está ocupado por los Sres. Ismael Conchel y Gustavo Castilla en calidad de inquilinos con contrato agregado en autos. Ordena la Sra. Juez de Ira. Inst. del Trabajo N° 2 - Dra. Gloria I. M. de Suárez, en los autos "Grassi, J. H. vs. Pérez Gómez, José María" Expte. N° A-03950/91. Condiciones: 30% de seña en el acto, con más el 1,25% D.G.R. y el 5% comisión martillero, el 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos por tres días en diario local y un día de Boletín Oficial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado feriado. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 07/09/95

O.P. N° 2.307

F. N° 80.523

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble ubicado en B° Mariano Moreno de San Lorenzo

El día viernes 08 de setiembre de 1995, a las 18,35 horas, en Avda. Chile 1450 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.050.00 y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base de \$ 263.24 (2/3 V.F.): Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en

el Pasaje s/n. que se abre a la altura de calle Mariano Moreno Nº 1755 esquina otro Pje. s/n (a 50 mts. de la citada calle y al lado N. de la propiedad del Sr. Durand) - Bº Mariano Moreno de la localidad de San Lorenzo e indentificado con catastro Nº 99.424 - Secc. A - Man. 163 - Parcela 1 - San Lorenzo - Dpto. Capital 01 - Sup.: 241,00 m².; Plano 9.182; Med.: 5,76 m. al N.E., 20,76 m. al S.E., 25,00 m. al N. O., 10,00 m. al S.O. y 6 m. de ochava. Lím.: al N.E. y S.E. c/calles s/n, al N.O. c/Cat. 99441 P. 18 y al S.O. c/Cat. 99425 P. 2; Edificación: se trata de un terreno que tiene los cimientos de piedra con destino a 3 ambientes (2 de 3x3 mts. y 1 de 6x2 mts.), con 2 columnas de hierro, cercado con alambre tejido con postes de cemento y parte de block en su lado O. y al S. con paredes de ladrillos huecos del vecino. Servicios: pasa el agua y la luz eléctrica viene desde calle Mariano Moreno, sin pavimento. El inmueble se encuentra desocupado. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30 % a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta mediante depósito en el Bco. Prov. de Salta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom., Secr. de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio que se sigue con Bernardo Renfijes s/Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº 2B-64.211/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.)

Imp. \$ 72,00

e) 06 al 08/09/95

O.P. Nº 2.298

F. Nº 80.50

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en calle las Palmeras 141 Bº Tres Cerritos-Salta- y un terreno en Metán -Salta

El día 08 de setiembre de 1995 a las Hs. 18,15 en calle Laprida 459 ciudad rematare con la base de \$ 10.472,44. (corresp. a 2/3 V.F.) con todo lo planteado y adherido al suelo por accesión física y legal, un Inmueble identificado con Catastro Nº 21.985, Secc. "K", Man. 54, Parcela 5, Dpto. Capital, ubicado en calle Las Palmeras 141 (entre los Nº 143 y 137) del Bº Tres Cerritos de esta ciudad. Sup. total s/C.P.: Fte. 11,02 Cfte. 7,75 m. x 55,65 m. L.E. y 55 m. L.SO (518,69 m²). Límites: N.: Lote 7-Frac. B-SO.: Lote 9-SE.: calle Las Palmeras y O.: Lote 6. - Se trata de un inmueble que tiene una verja c/rejas al frente; un comedor con un piso de granito; dos habitaciones con piso de mosaico calcáreo y un baño de primera; Una cocina con mesada de granito y piso de cerámico. Cuenta con garage con portón de madera y techo de

chapa de cinc y piso cerámico. También tiene un lavadero chico cubierto con el mismo techo del garage. Más al fondo hay un patio con piso de mosaico y cemento alisado de aprox. 11 x 7 m., hacia un costado tiene una habitación con baño, techo de losa cubierto con chapa de fibrocemento. También cuenta con un asador chico (descubierto), tiene un patio con piso de tierra con jardín, y más al fondo un galpón chico de 3 m. x 4 m. aprox. con techo de madera y tejas. El fondo está totalmente tapiado. toda la casa tiene techo de losa, excepto el garage. Cuenta con los servicios de luz, agua, gas natural, pavimento, etc., En el inmueble viven el Sr. Alberto Blas, su esposa, una hija mayor y dos nietos menores, y lo hacen en calidad de cuidadores, la empresa Taurus S.R.L. le prestó la casa, no habiendo contrato de alquiler. 2) Con la base de \$ 1.775,92. (corresp. a 2/3 V.F.) El Catastro Nº 2.989 Secc. "B", Man. 52, Parcela 4, Dpto. Metán, ubicado en la Pje. López y Planes frente al cementerio, al lado del Nº 261 hacia la calle Mitre. Sup. Total según C.P.:Fte. 12,50 m. x Fdo. 112,40 m. (1.405 m²). Límites: N.: Lote de la iglesia de Metán; S.: Lote de prop. de Simón Escandar y Máxima León de Escandar; E.: Pje. López y Planes; O.: Calle José I. Sierra que lo separa de la plaza. Se trata de un terreno desocupado y sin mejoras, limpio de malezas. También tiene frente para la calle J.L. Sierra pero cerrada por una tapia o pared entre la iglesia y el hospital. Cuenta con los servicios de agua, luz a mercurio, pavimento por ambas calles, gas natural que pasa por la vereda. El mismo se encuentra sin ocupantes. - Visitas en hor. comer. Forma de pago: en el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, 5% de comisión del Martillero y el saldo 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez Ira Instancia del Trabajo Nº 4, en juicio que se sigue c/Taurus S.R.L.: Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 0762/93. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 y /o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Torres Martillero Público

Imp. \$ 126,00

e) 06 al 08/09/95

O.P. Nº 2.297

F. Nº 80.508

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Tartagal

El día 18 de setiembre de 1995, a horas 16, en calle Jorge Outiérrez Nº 1.439, Villa Mitre Salta Capital, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velasquez en el Expte. Nº B - 42.326/93, remataré un inmueble individualizado, como Dto. San Martín Nº 23 - Tartagal Pcia. de Salta, Sección A. Manzana 48, Parcela 3, Matricula

N° 2.811, ubicado en la calle Aráoz y Warnes de la ciudad de Tartagal, el que tiene una sup. S/T 1.321,26 m2. Ocupación: Inquilino Sr. Idel Rabinovich, Sra. y 2 hijos. Base \$ 38.162,93 correspondientes a las 2/3 partes del V.F. Descripción del Inmueble: Entrada de vehículos, garaje, 1 living, living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, c/pileta, mesada, azulejos, artefactos, 1 baño con azulejos, 1 lavadero, pisos de mosaico. Servicios: Luz, agua corriente, gas natural, cloacas, teléfono, pavimento. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. IVA comisión del Martillero a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 2,5%. Edictos por cinco días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en calle Alvarado 163 Salta en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público.

Imp. \$ 85,00 e) 06 al 12/09/95

O.P. N° 2.294

F.N° 80.504

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL CON BASE \$ 14.586,26

50% Indiviso De Casa En Calle Juramento Esquina Ortiz - Ciudad.

El día viernes 8 de setiembre de 1995, a hs. 19,30 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 14.586,26 - el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado con matrícula: 22.783 - Sección A - Man. 67 a - Parc. 20 - Plano 1.794 - Dpto. Capital - D.G.I., Superficie: 240,77 m2, Ext. Fte.: 9,50 mts. Fdo. 26,00 mts. Límites: N. calle Miguel Ortiz, S.: Lote 19, E.: Lote 21, O: Calle Juramento. Ubicación: calle Juramento N° 1.698, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con un living comedor, piso calcáreo; una oficina alfombrada de 2x3 m., cocina amoblada, comedor diario todo piso calcáreo, baño de 1ra. piso cerámico, tres dormitorios con placares (dos con piso parquet y uno cerámico), patio interno descubierta con piso de cemento alisado, lavadero cubierto y baño de servicio, un fondo con entrada para vehículos de aprox. 9x13 mts. con portón de chapa (sobre calle Miguel Ortiz), toda la construcción de ladrillos y techo de losa y se encuentra en buen estado de conservación. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: está habitado por el Sr. Carlos A. Caliuolo, su esposa y cuatro hijos menores, y lo hacen en calidad de copropietarios. Visitas en Horario Comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaria del Sr. Jorge Montenegro, en juicio que se sigue contra: Caliuolo, Juan Nicolás - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-

56.348/94. Edictos: Tres días por Bol. Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en dicho local, Tel.: 235980 Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. resp. no inscripto.

Imp. \$ 31,50

e) 06 al 08/09/95.

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.278

F. N° 8.082

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, por la Secretaria del doctor Adán S. Deza en autos caratulados: "San Millán. Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-59.771/95, hace saber que se resolvió: I) Hacer lugar al pedido formulado por el señor Mariano San Millán a fs. 626 de autos, y en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución, la inhabilitación que pesa sobre el fallido, manteniéndose la misma respecto de la fallida señora Zhelma Dora Padilla, con los efectos ordenados en el auto de fecha 09/08/95, fs. 616 y vta. II) Ordenar el cese de las prohibiciones, anotaciones, inhibiciones y demás medidas decretadas en la resolución de fecha 09/08/95, fs. 616 y vta., debiéndose publicar por el término de 5 días y dentro de las 24 horas de dictado el presente auto, por la Secretaria del Juzgado, los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, sin cargo, sin perjuicio de que a requerimiento del peticionario puedan publicarse en los diarios que indique, a su costa, comunicándose además a los Registros pertinentes. III) Mandar se copie, registre y notifique. Salta, 28 de agosto de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 05 al 11/09/95

CITACION A JUICIO

O.P. N° 2.322

F. N° 80.540

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "American Motor's S.A. vs. Crocco, Gerónimo Luis" Expte. N° B-51.476/94 cita y emplaza al demandado Sr. Gerónimo Luis Crocco, para que en el plazo de tres (3) días a contar desde la última publicación, comparezca a juicio y se presente a hacer valer sus derechos. Se le hace saber que en caso de no comparecer en el plazo fijado se le nombrará Defensor Oficial que lo represente en el juicio. (Art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín

Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 04 de setiembre de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 07 y 08/09/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2.281

R. s/c Nº 6.982

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en el Expediente Nº 1B-67.818/95, cita a comparecer al señor Héctor Manuel Guillén, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Edictos por tres días. Salta, 25 de agosto de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/09/95

O.P. Nº 2.280

F. Nº 80.478

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarsyán, en los autos caratulados "Appa Medrano, Lía Alejandra vs. Leiva, Alejandro José - Filiación Extramatrimonial - Expte. Nº 1B-62.093/94". Ordena que se publiquen Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a fin de que el demandado se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación a estar a derecho, bajo

apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, 21 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/95

O.P. Nº 2.265

R. s/c Nº 6.979

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación; Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Figueroa, Flavia Domitila - Cancelación de Título", Expte. Nº 1B-63.573/95. I) Disponer la cancelación de los certificados de depósitos a plazo fijo nominativo, emitidos por Masventas S.A., Nºs., a) 0305.393 a la orden de Flavia Domitila Figueroa y/o Carlos Figueroa con vencimiento el 01/02/95 por la suma de \$ 1.156,31, b) 0305.394 a la orden de Flavia Domitila Figueroa con vencimiento el 01/02/95 por la suma de \$ 632,03 c) 0305.395 a la orden de Flavia Domitila Figueroa con vencimiento el 01/02/95 por la suma de \$ 818,87 y d) 0305.396 a la orden de Flavia Domitila Figueroa y/o Felipa Dionicia Figueroa con vencimiento el 01/02/95 por la suma de \$ 698,62. II) ... III) Ordenar su pago una vez transcurrido treinta días de la última publicación de los edictos. Publicación por el término de cinco días. Salta, 25 de agosto de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/09/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 2.313

F. Nº 80.527

VENDING S.R.L.

Fecha de constitución. Socios.

En la ciudad de Salta, a los veintitún (21) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco y rectificado con fecha 14 de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, se ha constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada por los Sres, Carlos Berardo. D.N.I. Nº 10.920.345, argentino, de 41 años de edad, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en calle Gurruchaga 177, de la ciudad de Salta, el Sr. Carlos Dos Santos, D.N.I. Nº 4.262.708, argentino, de 57 años de edad, casado de profesión abogado, con domicilio real en calle Martín Cornejo 186, de la ciudad de Salta y el Sr.

Roberto Garcia Lobo. D.N.I. Nº 11.283.517, argentino, de 40 años de edad, casado, de profesión abogado, con domicilio real en calle Los Eucaliptos Nº 336, de la ciudad de Salta.

Denominación. Domicilio Social. Duración.

La Sociedad se denomina "Vending S.R.L." y se domicilia legalmente en Pasaje Avelino Figueroa Nº 458 de esta ciudad de Salta, la sociedad tendrá una duración de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción del contrato social.

Objeto. Facultades.

El objeto social será la compra, venta, permuta, distribución, consignación, locación y/o explotación comercial directa de bienes muebles de expendio automático de productos alimenticios naturales o elaborados, perecederos o no y, especialmente emparedados, golosinas, gaseosas y bebidas frías y calientes. Podrá realizar, asimismo, operaciones de

exportación e importación de bienes muebles relacionados con su objeto social.

La Sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto realizar, a través de sus representantes, cuanto acto jurídico lícito se considere conveniente y fuere necesario.

Capital Social. Integración. Aumento. Cesión de Cuotas.

Se fija el capital social en la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.) dividido en ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en dinero, conforme a la siguiente proporción: Carlos Berardo, sesenta (60) cuotas sociales, Carlos Dos Santos, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales y Roberto García Lobo, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales. Se integra en un treinta por ciento (30%) que se acreditará al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y se completará en un plazo de dos años, a partir de la fecha de constitución de la sociedad. Los socios reunidos en asamblea general extraordinaria resolverán por el aumento del capital. Las cuotas podrán cederse con el consentimiento unánime de los otros socios. El socio que proponga ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo fehacientemente a los restantes, los actuales deberán otorgar o no su conformidad dentro de los treinta días siguientes.

Administración. Uso de firma. Facultades.

Estará a cargo de los Sres. Carlos Berardo, Carlos Dos Santos y Roberto García Lobo, quienes revestirán el carácter de Gerentes, quienes podrán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de personas que designe en cada caso. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real; transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitro o arbitradores; girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés; firmar vales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; cartas de créditos; dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos; otorgar quitas; recibir bienes en pago, hacer donaciones; celebrar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas; reconocer obligaciones ya existentes; dar inmueble en arrendamiento; y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los

finés de la sociedad, y querellar criminalmente. c) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales y comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos. d) Establecer sucursales, agencias o representaciones donde lo crea conveniente. e) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y conceder habilitaciones en la forma que estime conveniente. f) Nombrar subgerentes, atribuir algunas de sus facultades y convenir su remuneración. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario. i) Organizar, si lo cree conveniente, una caja de auxilio de empleados. j) Formar sociedades con terceros. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad.

Fiscalización.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, cualquiera sea el capital de la misma.

Estados Contables. Utilidades.

Fondo de Reserva. Pérdidas

El 31 de diciembre de cada año se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas vigentes. Las ganancias líquidas que resulten previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 20% del capital social, art. 70 de la Ley 19.550. Las pérdidas se sufrirán en proporción al capital suscrito.

Disolución y Liquidación.

Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios. Cancelado el pasivo, si hubiere un remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta 05/09/95. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 07/09/95

O.P. N° 2.312

F. N° 80.526

EL MANGRULLO S.A.

1) Datos personales de los socios: Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin, argentino, D.N.I. 24.069.121, soltero, comerciante, de 21 años de edad, domiciliado en Pje. José F. Uriburu N° 176 Salta, Paula Lorena Martínez Sanin, argentina, D.N.I. 22.991.489, soltera,

estudiante, de 22 años de edad, domiciliada en Pje. José F. Uriburu Nº 176 Salta y María José Sanin Soliño, española C.I. Nº 5.929.316, viuda, abogada, de 46 años de edad, domiciliada en Pje. José F. Uriburu Nº 176 Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 489 del 07 de agosto de 1995, autorizada por el Escribano Victor Manuel Brizuela.

3) Denominación de la Sociedad: El Mangrullo S.A.

4) Domicilio social: En la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en República de Israel Nº 137.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la siguientes operaciones: a) Explotación agrícola, ganadera, frutícola, forestal. Desmonte y servicios acordes a estas explotaciones. b) Compra, venta, acopio y/o distribución de productos señalados en el inciso a) en estado natural, empacados y/o elaborados. c) Inmobiliarias. Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidos las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal. d) Financieras. Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o a sociedades; compra, venta de títulos, valores y toda clase de operaciones permitidas por la ley, con exclusión de la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; e) Operaciones de comisión, consignación, representaciones y mandato, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 39 de la Ley 11.767, texto ordenado según Ley 23.270; y f) Importación y Exportación de bienes compatibles con el objeto social.

6) Capital social: Se fija en la suma de \$ 50.000 representados por 500 acciones Clase "A" ordinarias con derecho a cinco votos por acción y de un valor nominal de \$ 100. cada una.

7) Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Órgano de Administración: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con una duración de tres ejercicios debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente, Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin; Vice-Presidente Paula Lorena Martínez Sanin; Directora Titular María José Sanin Soliño; Directores suplentes Esteban Guerineau Critto, argentino, D.N.I. Nº 13.279.826, casado de 37 años de edad, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle San Martín sin número de la localidad de Joaquín V. González,

Dpto, de Anta provincia de Salta y Luis Pablo Maldonado, argentino, D.N.I. Nº 18.582.391, soltero, de 28 años de edad, empleado, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 462, de la localidad de Metán Dpto. del mismo nombre provincia de Salta.

La Sociedad prescinde de la sindicatura privada.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente y al Vice-Presidente en forma indistinta.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: Los ejercicios económicos se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/09/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07/09/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 2.266

F. Nº 80.465

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a las Asambleas General Ordinaria y a continuación Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de setiembre de 1995, a las 20.00 horas, en la sede social sita en Avda. Belgrano Nº 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de las asambleas ordinaria y extraordinaria anteriores.
- 2º) Lectura y consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas a los estados contables, memoria e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio anual Nº 33, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3º) Capitalización de aportes de socios (aumento de capital).
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Fernando A. Virgili
Vicepresidente

Imp. \$ 85,00

e) 04 al 08/09/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.321

F. N° 80.538

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión ejecutiva, en conformidad con lo dispuesto en los Arts. 45, 47 y 48 de la Ley del Ejercicio Profesional N° 6.063/83, convoca a los colegiados a Asamblea General Extraordinaria para el día 09 de setiembre, a horas 9;00 con una hora de tolerancia, en la sede de F.E.P.U.Sa. sita en Mitre 821 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2°) Firma del Convenio con el I.P.S.
- 3°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

"La Asamblea funcionará con más de un tercio de los colegiados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados" (Art. 47).

Lic. Alicia Olivera

Lic. Irma Silva de Zaidenberg

Secretaria General

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 07/09/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.325

F. N° 80.542

JOCKEY CLUB DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo previsto por los Estatutos, la Honorable Comisión Directiva, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de setiembre de 1995, a horas 20,30 en la sede Social de la Institución, sito en la calle General Güemes 452, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Autorización para la enajenación de propiedades con el fin de cancelar pasivos hipotecarios.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.

Nota: Luego de la hora de espera la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

María Cristina Gambetta

Dr. Adolfo Arias Lizares

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/95

O.P. N° 2.324

F. N° 80.542

METAN TELE CLUB

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de "METAN TELE CLUB", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1995, a horas 10;30, en el salón de confitería "El Dany", ubicado en calle 25 de Mayo esquina Mitre, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Lectura de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial. Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de diciembre de 1994.
- 4°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva.

Pedro Luis Simón

Gustavo Daniel Gutiérrez

Tesorero

Presidente

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después sin haber alcanzado dicho número, sesionará con los socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/95

O.P. N° 2.323

F. N° 80.541

AGRUPACION DE GAUCHOS

"POSTA DE YATASTO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Agrupación de Gauchos "POSTA DE YATASTO", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1995, a horas 10;30, en el salón de la Casa de la Cultura, sito en calle Güemes Esq. Lavalle, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3º) Lectura de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial. Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de diciembre de 1994.

4º) Informe del Organó de Fiscalización.

5º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Benjamín Amado Prada Carlos Alberto Coronel

Secretario

Presidente

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después sin haber alcanzado dicho número, sesionará con los socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/95

O.P. N° 2.296

F. N° 80.506

I.S.I.C.A.N.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social

FE DE ERRATAS

O.P. N° 2.309

De la Edición N° 14.743 de fecha: 30/08/95

Pág. 3.529 - Decreto N° 1.715 de fecha 21/07/95

VISTO

Donde dice:

...se ha incurrido la cual al efectuarse la liquidación...

Pág. 3.530 - Decreto N° 1.717 de fecha 21/07/95

Artículo 1º

Donde dice:

...los Decretos N°s. 1.863/94, 1.864/94 y 1.865/95,...

Decreto N° 1.719 de fecha 21/07/95

VISTO

Donde dice:

...que se implantará durante los años...

Pág. 3.531 - Decreto N° 1.720 de fecha 21/07/95

Art. 3º

Donde dice:

...mientras dure su permanencia en el cargo...

Pág. 3.535 - Decreto Sintetizado N° 1.722 de fecha 21/07/95

Artículo 1º - División Servicios Generales

Donde dice:

...Leoncio Fedeo Mendieta...

Pág. 3.538 - Decreto Sintetizado N° 1.799 de fecha 28/07/95

Artículo 1º -

Donde dice:

...Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Figueroa",...

Sin cargo

de Santiago del Estero 865, Salta, el día viernes 29 de setiembre de 1995, a las 20.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.

2º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, para renovación parcial de la misma: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Pro-Tesorero (por un año), Un Vocal Titular 1º, Un Vocal Titular 2º y Un Vocal Suplente 2º.

3º) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.

4º) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Salta, setiembre de 1995.

Armando L. Miralpeix

Presidente

Imp \$ 13,00

e) 06 y 07/09/95

Debe decir:

...se ha incurrido al efectuarse la liquidación...

Debe decir:

...los Decretos N°s. 1.863/94, 1.864/94 y 1.865/94,...

Debe decir:

...que se implementará durante los años...

Debe decir:

...mientras dure su permanencia en el cargo...

Debe decir:

...LEONCIO FEDEL MENDIETA...

Debe decir:

...Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa",...

La Dirección

e) 07/09/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.328

Saldo anterior.....	\$ 103.231,00
Recaudación del día 06/09/95.....	\$ 501,20
TOTAL.....	\$ 103.732,20